



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/039/2023  
CONTRATO No. AT-2023-090  
SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.**  
PRESTADOR: **GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO  
DE COMPUTO, S.A. DE C.V.**  
ORDEN DE SERVICIO: 504  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3531

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR EL LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES, DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC’S Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE “ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, NUMERALES 4 Y 5, 33 Y 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 33, 52, 53 INCISO A NUMERAL 1, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 6, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 20, 71, 126 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.3.- SU TITULAR LA **MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCTENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO ANTE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XV Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.
- I.5.- QUE EL **C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.6.- QUE EL **C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA **16 DE JUNIO DE 2022**, EXPEDIDO POR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, QUE A LA LETRA DICE "ÚNICO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LA FACULTAD DE REVISAR, DICTAMINAR, OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, REVOCAR Y RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL



ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, A FIN DE REALIZAR, SUSTANCIAR, PROMOVER O ACORDAR LO NECESARIO PARA QUE DICHOS INSTRUMENTOS SE CUMPLAN EN SUS TÉRMINOS, ESPECIALMENTE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA POR LOS MONTOS DE ACTUACIÓN FIJADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE". LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SON SIN PERJUICIO DE SER EJERCIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ALCALDESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"** COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **AT/DGA/DRFP/1499/2023**, DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, EN RELACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO **504**.
- I.8.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, CON NÚMERO **IR/DRMSG/039/2023**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **27 B), 28, 55, 56 Y 63, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO**.
- I.9.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **DE "EL PRESTADOR":**
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EL INSTRUMENTO **143,721 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2003** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **18** DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO **307155** DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2003**.
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **GPE0308016Z0**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **HRHRAL67022009H300** Y CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO



143,721 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2003 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE:

“LA COMPRA, VENTA, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN, Y ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA, LA INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ASESORÍA Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTO, Y DEMÁS AFINES, ASÍ COMO, EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONTAJE DE PÁGINAS, SITIOS, MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, Y EN INTERNET, Y DEMÁS SIMILARES Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CERRADA DE ORIZABA, NÚMERO 2, UNIDAD TERRITORIAL ROMA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700, TELÉFONO: 55 52 64 54 79, CORREO ELECTRÓNICO: [grupec@grupec.com.mx](mailto:grupec@grupec.com.mx).

II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE



ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**III.- "LAS PARTES":**

- III.1.-** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.-** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

**FUNDAMENTO**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 B), 28, 55, 56, 63, FRACCIONES I Y II, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. -OBJETO.** QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO", POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S A TRAVÉS DE SU TITULAR EL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES, SOLICITA LOS SERVICIOS MENCIONADOS CON "EL PRESTADOR", QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO Y CALIDAD A FAVOR DE "LA ALCALDÍA, POR LO QUE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. -PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S DE "LA ALCALDÍA" QUIEN ES RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE PROPORCIONEN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**TERCERA. - SUPERVISIÓN QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES, EN SU CARÁCTER DE, DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", EN ATENCIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 504.**

**CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO MÍNIMO DE \$158,838.50 (CINCO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,588,385.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100) IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.**

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE SE ALCANCE EL MONTO MÍNIMO SEÑALADO, POR LO QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD, TERMINAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE ALCANZAR EL MONTO MÁXIMO FIJADO.**

**QUINTA.- INCREMENTO DE LOS SERVICIOS.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PRESTADOR" EL INCREMENTO SOBRE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.**

**SEXTA. - CONDICIONES DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.**

**"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RFC GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.**

**EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE**



LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR DICHS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**SÉPTIMA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**OCTAVA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. -** LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PRESTADOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, DEBIDO A QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

**DECIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS



TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**PRIMERA - VIGENCIA-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **27 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.** - "EL PRESTADOR" ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO DE FOLIO **GMBKRUJ-NPYPLXH** DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2023** POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**TERCERA. - VICIOS OCULTOS.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**DÉCIMA**

**CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VALIDEZ DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**DÉCIMA**

**QUINTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.**

**DÉCIMA**

**SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR IVA).**

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

**DÉCIMA**

**SÉPTIMA. - RESCISIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL**



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA LOS SERVICIOS CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR "LAS PARTES" "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

#### DÉCIMA

OCTAVA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

#### DÉCIMA

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** EN CASO DE SUSCITARSE CUALQUIER INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA ALCALDÍA" CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ALCALDÍA" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA PODER RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES Y GARANTÍAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

**VIGÉSIMA.**

**PRIMERA - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** - SI UNA VEZ QUE SE HAYA HECHO VALER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUBSISTIERA ALGUNA CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

**ÁREA REQUIRENTE**

**ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES**  
**DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Y TIC'S**

**POR "EL PRESTADOR"**

**C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.**



**ANEXO ÚNICO**

**I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:**

CONS.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																		
1	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO</b></p> <p>Se realizará con el fin de conservar el equipo en buenas condiciones de operación. La empresa proporcionará un cronograma de trabajo indicando el tiempo estimado para la realización de este servicio. Sin embargo, los servicios se programarán entre la empresa, la Subdirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones y los usuarios resguardantes del equipo, el día y hora en el cual se realizará el mantenimiento a los equipos que sea necesario, para no afectar con las actividades de trabajo y las operaciones del área.</p> <p>El mantenimiento se llevará a cabo bajo las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANTENIMIENTO PREVENTIVO</li> <li>• EVALUACIÓN POSTERIOR</li> </ul> <p>Resumen del padrón de bienes informáticos con los que cuenta físicamente la Alcaldía Tlalpan, a los cuales se les podrá dar el servicio de mantenimiento</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES</th> <th style="background-color: #cccccc;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L575</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr><td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MANAGED MFP E62655DN</td><td style="text-align: center;">20</td></tr> <tr><td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M2640IDW/L</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER DELL XPS</td><td style="text-align: center;">8</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER DELL 5100 CN</td><td style="text-align: center;">8</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER DELL 5110 CN</td><td style="text-align: center;">6</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER DELL 5310DN</td><td style="text-align: center;">37</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER DELL B3460DN</td><td style="text-align: center;">15</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER DELL M5200</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER DELL SMARTPRINTER/S5830DN</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER HP 4100N</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER HP LASERJET ENTERPRISE M507DN</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER HP LASERJET M602</td><td style="text-align: center;">51</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER HP LASERJET MANAGED E50145DN</td><td style="text-align: center;">120</td></tr> <tr><td>IMPRESORA LASER KYOCERA ECOSYS P2040DW</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> </tbody> </table>	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	CANTIDAD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L575	4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MANAGED MFP E62655DN	20	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M2640IDW/L	1	IMPRESORA LASER DELL XPS	8	IMPRESORA LASER DELL 5100 CN	8	IMPRESORA LASER DELL 5110 CN	6	IMPRESORA LASER DELL 5310DN	37	IMPRESORA LASER DELL B3460DN	15	IMPRESORA LASER DELL M5200	1	IMPRESORA LASER DELL SMARTPRINTER/S5830DN	4	IMPRESORA LASER HP 4100N	1	IMPRESORA LASER HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553	10	IMPRESORA LASER HP LASERJET ENTERPRISE M507DN	10	IMPRESORA LASER HP LASERJET M602	51	IMPRESORA LASER HP LASERJET MANAGED E50145DN	120	IMPRESORA LASER KYOCERA ECOSYS P2040DW	2	SERVICIO	1
	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	CANTIDAD																																			
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L575	4																																			
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MANAGED MFP E62655DN	20																																			
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M2640IDW/L	1																																			
	IMPRESORA LASER DELL XPS	8																																			
	IMPRESORA LASER DELL 5100 CN	8																																			
	IMPRESORA LASER DELL 5110 CN	6																																			
	IMPRESORA LASER DELL 5310DN	37																																			
	IMPRESORA LASER DELL B3460DN	15																																			
	IMPRESORA LASER DELL M5200	1																																			
	IMPRESORA LASER DELL SMARTPRINTER/S5830DN	4																																			
	IMPRESORA LASER HP 4100N	1																																			
	IMPRESORA LASER HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553	10																																			
	IMPRESORA LASER HP LASERJET ENTERPRISE M507DN	10																																			
	IMPRESORA LASER HP LASERJET M602	51																																			
	IMPRESORA LASER HP LASERJET MANAGED E50145DN	120																																			
IMPRESORA LASER KYOCERA ECOSYS P2040DW	2																																				



ALCALDÍA TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IMPRESORA LASER LEXMARK MS810DN	33		
IMPRESORA LASER LEXMARK MS811DN	1		
IMPRESORA LASER LEXMARK MX711DE	5		
<b>MICROCOMPUTADORA / PORTATIL</b>	<b>CANTIDAD</b>		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL DELL INSPIRON 5570	2		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL DELL LATITUDE 3500	35		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL HP 240 G4	10		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL HP PROBOOK 640 G1	23		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL LENOVO THINKPAD E14 GEN 3	8		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 210L	32		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3020	33		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3040 MINITORRE	67		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 755	259		
MICROCOMPUTADORA DELL PP29L	22		
MICROCOMPUTADORA HP 280 G3	190		
MICROCOMPUTADORA HP 280 SFF	15		
MICROCOMPUTADORA HP 600 G2	209		
MICROCOMPUTADORA HP DX2000 MT	95		
MICROCOMPUTADORA HP DX2200	27		
MICROCOMPUTADORA HP ELITEDESK 705 G2 MT	62		
MICROCOMPUTADORA HP ELITEDESK 705 G2 SFF	1055		
MICROCOMPUTADORA HP ELITEDESK 705 G3 SSF	185		
MICROCOMPUTADORA HP PAVILION 23P155LA	53		
MICROCOMPUTADORA HP PAVILION 500	6		
MICROCOMPUTADORA HP PRODESK 400	320		
MICROCOMPUTADORA HP COMPAQ 6200 PRO	113		
MICROCOMPUTADORA LENOVO THINKCENTRE M75S GEN 2	10		
<b>PLOTTER</b>	<b>CANTIDAD</b>		
PLOTTER HP DESIGNJET Z6810	1		
PLOTTER HP DESIGNJET T2300	1		



SCANNER	CANTIDAD
SCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500FN2	20
SCANNER HP SCANJET PRO 3000 S3	4
SCANNER HP SCANJET PRO 4500	1
PROYECTOR	CANTIDAD
PROYECTOR BENQ MH550	6
SWITCH	CANTIDAD
SWITCH AVAYA 3524GT	10
SWITCH DELL N1524	50
SWITCH DELL X1008-8 POE	20
NO BREAK	CANTIDAD
NO BREAK CYBERPOWER EC850LCD	150
NO BREAK CYBERPOWER 650 VA	300
NO BREAK CYBERPOWER UT1000G	200
UPS APC SMART UPS SUA3000I	1
UPS PW 9135 G6000	1
UPS EATON 9155-15	1
SERVIDOR	CANTIDAD
SERVIDOR DELL POWER EDGE 2950	5
SERVIDOR DELL POWER EDGE 2850	10
SERVIDOR DELL 740	10

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Mantenimiento preventivo a computadora de escritorio (CPU, monitor, teclado y mouse), portátil y servidor, incluye:**

- Retiro y Limpieza de tarjetas (video, sonido, red, memorias).
- Limpieza de unidades de CD y DVD.
- Limpieza del procesador y colocación de pasta disipadora de calor.
- Limpieza de los circuitos y componentes con líquido limpiador dieléctrico.
- Limpieza de sensores y switches.
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de cubiertas con líquido y espuma antiestática.

Mantenimiento lógico, desfragmentación del disco duro: en su caso: formateo del disco duro, reinstalación del Sistema Operativo y paqueterías correspondientes con Licencia.

Revisión de software Antivirus y su Licencia.





**Mantenimiento preventivo a impresoras; láser, de inyección de tinta, de matriz y multifuncional, incluye:**

- Limpieza y aspirado a mecanismos de carro, sensores y conectores.
- Lubricación y engrasado de componentes dependiendo del caso.
- Limpieza a cabezal de impresión.
- Ajuste de bandas, cabezales, engranes, entre otras piezas mecánicas.
- Limpieza de corona de transferencia y limpieza a rodillo fusor, rodillo de transferencia
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de cubiertas con líquido y espuma.

**Mantenimiento preventivo a ups, no-break y regulador de voltaje, incluye:**

- Revisión de funcionamiento interno y ajuste a circuito cargador.
- Revisión de funcionamiento de entrada y salida de voltaje y estado de baterías.
- Revisión a tarjetas de regulación.
- Ajuste y configuración de paneles y display (en su caso) y de alarmas.
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de las cubiertas con limpiadores que no afecten el material de las carcasas.
- Pruebas de autodiagnóstico del equipo (by-pass con carga y sin carga, respaldo, etc.).
- Rutinas de operación de trabajo con y sin carga.

**Mantenimiento preventivo a switch's, incluye:**

- Limpieza interna y puertos de red.
- Aplicación de producto dieléctrico a tarjetas y puertos.
- Revisión de puertos (Que poleen y asignen IP's, además de no encontrarse bloqueados).
- Sopleteo interno en todos los componentes.
- Limpieza estética de cubiertas con producto antiestático.

**Mantenimiento preventivo a plotter, incluye:**

- Comprobación del estado del plotter.
- Comprobación y limpieza del cabezal de impresión.
- Alineación del cabezal de impresión.
- Notificación de requerimiento de cambio de cartuchos de tinta (cuando sea el caso).
- Se revisará fecha y hora
- Sopleteo interno
- Limpieza estética de cubiertas con líquidos y pastas antiestáticas.

**Mantenimiento preventivo a proyector, incluye:**

- Limpieza de la lente, filtros, lámpara y ventiladores (lubricación a ventilador).
- Revisión de cable de video.
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de cubiertas con producto antiestático.

**Mantenimiento preventivo a scanner, incluye:**

- Limpieza de cubiertas, sistemas mecánicos, ópticos, eléctricos y lógicos.
- Ejecución de pruebas de rendimiento y calidad de las imágenes de acuerdo con el manual del equipo
- Sopleteo de polvo internamente.
- Limpieza estética de cubiertas con líquidos y pastas antiestáticas.

**Diagnóstico y revisión del equipo.**

Una vez realizado el mantenimiento preventivo se revisará el equipo de cómputo nuevamente con las utilerías especiales para conocer el estado real del mismo y determinar si requiere de un mantenimiento correctivo.

**Seguridad del funcionamiento del equipo.**

Los Ingenieros o Técnicos de la empresa no podrán retirarse de las instalaciones hasta que el usuario valide que su equipo funciona correctamente.

Al término de este trabajo, se requiere que la empresa, presente un informe detallado impreso y en medio magnético con la siguiente información del equipo: marca, modelo, número de serie, número de inventario, área, responsable del equipo.

La información mencionada anteriormente se entregará a la Subdirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones.

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Con objetivo de minimizar las fallas del equipamiento informático, y garantizar un servicio estable para el desarrollo de las actividades del personal que opera en la Alcaldía, es necesario contar con un programa de mantenimiento a un total de 3959 equipos, además de maximizar la durabilidad de la vida útil del equipo.

El mantenimiento se llevará a cabo bajo las siguientes premisas:

- EVALUACIÓN PRELIMINAR
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Resumen del padrón de bienes informáticos con los que cuenta físicamente la Alcaldía Tlalpan, a los cuales se les podrá dar el servicio de mantenimiento:

IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	CANTIDAD
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L575	4
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MANAGED MFP E62655DN	20
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M2640IDW/L	1
IMPRESORA LASER DELL XPS	8
IMPRESORA LASER DELL 5100 CN	8
IMPRESORA LASER DELL 5110 CN	6
IMPRESORA LASER DELL 5310DN	37
IMPRESORA LASER DELL B3460DN	15
IMPRESORA LASER DELL M5200	1
IMPRESORA LASER DELL SMARTPRINTER/S5830DN	4
IMPRESORA LASER HP 4100N	1
IMPRESORA LASER HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553	10
IMPRESORA LASER HP LASERJET ENTERPRISE M507DN	10
IMPRESORA LASER HP LASERJET M602	51
IMPRESORA LASER HP LASERJET MANAGED E50145DN	120
IMPRESORA LASER KYOCERA ECOSYS P2040DW	2
IMPRESORA LASER LEXMARK MS810DN	33
IMPRESORA LASER LEXMARK MS811DN	1

IMPRESORA LASER LEXMARK MX711DE	5		
<b>MICROCOMPUTADORA / PORTATIL</b>	<b>CANTIDAD</b>		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL DELL INSPIRON 5570	2		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL DELL LATITUDE 3500	35		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL HP 240 G4	10		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL HP PROBOOK 640 G1	23		
MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL LENOVO THINKPAD E14 GEN 3	8		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 210L	32		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3020	33		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3040 MINITORRE	67		
MICROCOMPUTADORA DELL OPTIPLEX 755	259		
MICROCOMPUTADORA DELL PP29L	22		
MICROCOMPUTADORA HP 280 G3	190		
MICROCOMPUTADORA HP 280 SFF	15		
MICROCOMPUTADORA HP 600 G2	209		
MICROCOMPUTADORA HP DX2000 MT	95		
MICROCOMPUTADORA HP DX2200	27		
MICROCOMPUTADORA HP ELITEDESK 705 G2 MT	62		
MICROCOMPUTADORA HP ELITEDESK 705 G2 SFF	1055		
MICROCOMPUTADORA HP ELITEDESK 705 G3 SSF	185		
MICROCOMPUTADORA HP PAVILION 23P155LA	53		
MICROCOMPUTADORA HP PAVILION 500	6		
MICROCOMPUTADORA HP PRODESK 400	320		
MICROCOMPUTADORA HP COMPAQ 6200 PRO	113		
MICROCOMPUTADORA LENOVO THINKCENTRE M75S GEN 2	10		
<b>PLOTTER</b>	<b>CANTIDAD</b>		
PLOTTER HP DESIGNJET Z6810	1		
PLOTTER HP DESIGNJET T2300	1		
<b>SCANNER</b>	<b>CANTIDAD</b>		
SCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500FN2	20		



*Handwritten signature in blue ink.*

SCANNER HP SCANJET PRO 3000 S3	4
SCANNER HP SCANJET PRO 4500	1
<b>PROYECTOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROYECTOR BENQ MH550	6
<b>SWITCH</b>	<b>CANTIDAD</b>
SWITCH AVAYA 3524GT	10
SWITCH DELL N1524	50
SWITCH DELL X1008-8 POE	20
<b>NO BREAK</b>	<b>CANTIDAD</b>
NO BREAK CYBERPOWER EC850LCD	150
NO BREAK CYBERPOWER 650 VA	300
NO BREAK CYBERPOWER UT1000G	200
UPS APC SMART UPS SUA3000I	1
UPS PW 9135 G6000	1
UPS EATON 9155-15	1
<b>SERVIDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
SERVIDOR DELL POWER EDGE 2950	5
SERVIDOR DELL POWER EDGE 2850	10
SERVIDOR DELL 740	10

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Mantenimiento correctivo a computadora de escritorio (CPU, monitor, teclado y mouse), portátil y servidor, incluye:**

- Retiro y limpieza de tarjetas (video, sonido, red, memorias).
- Limpieza de unidades de unidades CD y DVD.
- Limpieza de procesador y colocación de pasta disipadora de calor.
- Limpieza de los circuitos y componentes con líquido limpiador dieléctrico.
- Limpieza de sensores y switch's.
- Eliminación de falsos contactos.
- Cambio de partes dañadas que originan la falla del equipo.
- Cambio de partes desgastadas debido a su uso.
- El cambio de partes físicas debe de ser nuevas y originales.
- La empresa será responsable de realizar respaldos de la información, cuando así lo amerite la reparación o cuando se nos solicite (ejemplo: conflicto con el sistema operativo, software o por daño de este).
- Reposición de piezas como son: tornillos, tapas, entre otras piezas mecánicas y piezas faltantes, desgastadas, dañadas o rotas.
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de cubiertas con líquidos y espuma antiestática.
- Mantenimiento lógico desfragmentación de disco duro; en su caso formateo del disco duro, reinstalación del sistema operativo y paqueterías correspondiente con licencia.
- Revisión de software, antivirus y su licencia.

*Handwritten letters 'h' and 'a' in blue ink.*

*Handwritten scribble in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

**Mantenimiento correctivo a impresoras; láser, de inyección de tinta y multifuncional, incluye:**

- Limpieza y aspirado a mecanismos de carro, sensores y conectores.
- Lubricación y engrasado de componentes dependiendo del caso.
- Limpieza a cabezal de impresión.
- Ajuste de bandas, cabezales, engranes, entre otras piezas mecánicas.
- Limpieza de tambores, corona de transferencia y limpieza a rodillo fusor, rodillo de transferencia.
- Eliminación de falsos contactos.
- Cambio de partes dañadas que originan la falla del equipo.
- Cambio de partes desgastadas debido a su uso.
- El cambio de partes físicas debe ser nuevas y originales.
- Reposición de piezas como son: tornillos, bandas, tapas, entre otras piezas mecánicas y piezas faltantes desgastadas, dañadas o rotas.
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de cubiertas con líquido y espuma.

**Mantenimiento correctivo a ups, no-break y regulador de voltaje, incluye:**

- Revisión de funcionamiento interno y ajuste a circuito cargador.
- Revisión de funcionamiento de entrada y salida de voltaje y estado de baterías.
- Revisión a tarjetas de regulación.
- Ajuste y configuración de paneles display (en su caso) y de alarmas.
- Eliminación de falsos contactos.
- Cambio de partes dañadas que originan la falla del equipo.
- Cambio de baterías y partes desgastadas debido a su uso.
- El cambio de partes físicas debe de ser nuevas y de marca.
- Reposición de piezas como son: tornillos, tapas, entre otras piezas mecánicas y piezas faltantes desgastadas, dañadas o rotas
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de las cubiertas con limpiadores que no afecten el material de las carcasas.
- Pruebas de autodiagnóstico del equipo (by-pass con carga y sin carga, respaldo, etc.)
- Rutinas de operación de trabajo con y sin carga.

**Mantenimiento correctivo a switch's, incluye:**

- Limpieza interna y puertos de red.
- Aplicación de producto dieléctrico a tarjetas y puertos.
- Revisión de puertos (Que poleen y asignen IP's, además de no encontrarse bloqueados).
- Eliminación de falsos contactos.
- Cambio de partes dañadas que originan la falla del equipo.
- Cambio de partes desgastadas debido a su uso.
- El cambio de partes físicas debe ser nuevas y de marca.
- Reposición de piezas como son: tornillos, tapas, entre otras piezas mecánicas y piezas faltantes desgastadas, dañadas o rotas.
- Sopleteo interno en todos los componentes.
- Limpieza estética de cubiertas con producto antiestático.

**Mantenimiento correctivo a plotter, incluye:**

- Comprobación del estado del plotter.
- Comprobación y limpieza del cabezal de impresión.
- Alineación del cabezal de impresión.
- Notificación de requerimiento de cambio de cartuchos de tinta (cuando sea el caso).
- Se revisará la fecha y hora.
- Eliminación de falsos contactos.
- Cambio de partes dañadas que originan la falla del equipo.
- Cambio de partes desgastadas debido a su uso.
- El cambio de partes físicas debe de ser nuevas y originales.
- Reposición de piezas como son: tornillos, bandas, tapas, entre otras piezas mecánicas y piezas faltantes desgastadas, dañadas o rotas.
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de cubiertas con líquidos y pastas antiestáticas.



**Mantenimiento correctivo a proyector, incluye:**

- Limpieza de la lente filtros, lámpara y ventiladores (lubricación a ventilador).
- Revisión de cable de video
- Eliminación de falsos contactos.
- Cambio de partes dañadas que originan la falla del equipo.
- Cambio de partes desgastadas debido a su uso.
- El cambio de partes físicas debe de ser nuevas y originales.
- Reposición de piezas como son: tornillos, tapas, entre otras piezas mecánicas y piezas faltantes desgastadas, dañadas o rotas.
- Sopleteo interno.
- Limpieza estética de cubiertas con producto antiestático.

**Mantenimiento correctivo a scanner, incluye:**

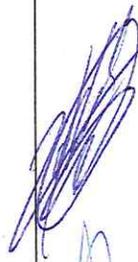
- Limpieza de cubiertas, sistemas mecánicos, ópticos eléctricos y lógicos.
- Ejecución de pruebas de rendimiento y calidad de las imágenes de acuerdo con el manual del equipo.
- Eliminación de falsos contactos.
- Cambio de partes dañadas que originan la falla del equipo.
- Cambio de partes desgastadas debido a su uso.
- El cambio de partes físicas debe de ser nuevas y originales.
- Reposición de piezas como son: tornillos, tapas, entre otras piezas mecánicas y piezas faltantes desgastadas dañadas o rotas.
- Sopleteo de polvo internamente.
- Limpieza estética de cubiertas con líquidos y pastas antiestáticas.

Se anexan partes, refacciones y servicios contemplados para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Listado de refacciones con costo extra no contemplados en la lista del mantenimiento preventivo y correctivo

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE PARTES, REFACCIONES Y SERVICIOS
<b>MICROCOMPUTADORA / PORTÁTIL</b>		
1	Tarjeta Madre PC	Genérica
	Tarjeta Madre PC	De Marca
	Tarjeta Madre Laptop Ryzen7, Core i7	De marca
	Tarjeta Madre Laptop Core i5, Ryzen 5	De Marca
	Tarjeta Madre Laptop Core i3, Celeron, Amd A8	De Marca
2	Tarjeta de Red	PCI Express
	Tarjeta de Red Inalámbrica	PCI Express
	Adaptador de red WI-FI	USB AC600 TP-LINK
	Adaptador de red WI-FI (Rompe muros)	USB TP-LINK TL-WN8200ND
3	Tarjeta de Video	PCI Express 2.0
4	Fuente de Poder de Marca hasta 500 Watts	ATX
	Fuente de Poder compatible hasta 600 watts	ATX

h  
a



5	DVD-RW	24x
	Unidad Lectora Interna	DVD/ BLU RAY
	Unidad lectora Externa	DVD/ BLU RAY BRXL-PT6U2VB
6	Memoria RAM	500 MB
	Memoria RAM	1 GB
	Memoria RAM	2 GB
	Memoria RAM	4 GB
	Memoria RAM	8 GB
	Memoria RAM	16 GB
	Memoria RAM	32 GB
7	Disco Duro IDE 7200 RPM de 3 1/2"	40 GB
	Disco Duro IDE 7200 RPM de 3 1/2"	160 GB
	Disco Duro SATA de 7200 RPM de 3 1/2"	80 GB
	Disco Duro SATA de 7200 RPM de 3 1/2"	500 GB
	Disco Duro SATA de 7200 RPM de 3 1/2"	1 TB
	Disco Duro SATA de 7200 RPM de 3 1/2"	4 TB
	Disco Duro SATA 5200 RPM de 2.5	500 GB
	Disco Duro SATA 5200 RPM de 2.5	1 TB
	Disco Duro SATA Estado Sólido de 2.5	240 GB
	Disco Duro SATA Estado Sólido de 2.5	480 GB
	Disco Duro SATA Estado Sólido de 2.5	960 GB
8	Procesador Celeron 1.8 GHz	Intel
	Procesador Pentium	Intel
	Procesador Pentium III Xeon	Intel
	Procesador Core i3	Intel
	Procesador Core i5	Intel
	Procesador Core i7	Intel
	Procesador Phenom II	AMD
	Procesador A6	AMD



		Procesador A8	AMD	
9		Ventilador para Procesador	Genérico	
		Ventilador para Procesador	INTEL	
		Ventilador para Procesador	AMD	
		Ventilador para Laptop	Intel	
		Ventilador para Laptop	AMD	
	10		Monitor 15" y 17" CRT	Flyback
		Monitor 15" y 17" CRT	Cinescopio	
		Monitor 15" y 17" CRT	Sección Lógica	
		Monitor 15" y 17" CRT	Sección de Video	
		Monitor 15" y 17" CRT	Fuente de poder	
		Pantalla 15", 17" y 19" LCD	Lámparas	
		Pantalla 15", 17" y 19" LCD	Fuente de poder	
		Pantalla 15", 17" y 19" LCD	Tarjeta de video	
		Pantalla 15", 17" y 19" LCD	Display	
		Pantalla 15", 17" y 19" LCD	Botonera	
		Pantalla LCD para Laptop	Display	
		Pantalla LCD para Laptop	Carcasa	
<b>PROYECTOR</b>				
11			Cañón de Proyección	Lámpara
		Cañón de Proyección	Fuente de poder	
		Cañón de Proyección	Tarjeta lógica	
		Cañón de Proyección	Botonera	
		Cañón de Proyección	Ventilador	
		Cañón de Proyección	Filtro	
<b>IMPRESORAS/MULTIFUNCIONALES</b>				
12		Impresora Láser Bajo Rendimiento	Tarjeta Lógica	
		Impresora Láser Bajo Rendimiento	Tarjeta de puertos	
		Impresora Láser Bajo Rendimiento	Unidad de Fusión	
		Impresora Láser Bajo Rendimiento	Unidad Láser	

	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Rodillo de arrastre de papel
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Pad separador de papel
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Fuente de Poder
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Charola 1
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Charola 2
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Panel de Control (display)
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Sensores de charola y de papel
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Tarjeta de alto voltaje
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Conjunto de alimentación de papel
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Carcasas y tapas
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Motor
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Rodillo de transferencia
	Impresora Láser Bajo Rendimiento	Engranés
13	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Tarjeta Lógica
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Tarjeta de puertos
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Unidad de Fusión
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Unidad Láser
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Rodillos de arrastre de papel
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Pad separador de papel
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Fuente de Poder
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Charola 1
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Charola 2
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Panel de Control (display)
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Sensores de charola y de papel
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Tarjeta de alto voltaje
	Impresora Láser Mediano Rendimiento	Carcasas y tapas
Impresora Láser Mediano Rendimiento	Motor	
Impresora Láser Mediano Rendimiento	Unidad dúplex	
Impresora Láser Mediano Rendimiento	Conjunto de alimentación de papel	
Impresora Láser Mediano Rendimiento	Rodillo de transferencia	

		Impresora Láser Mediano Rendimiento	Engranés		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Tarjeta Lógica		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Tarjeta de puertos		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Unidad de Fusión		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Unidad Láser		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Rodillos de arrastre de papel		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Pad separador de papel		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Fuente de Poder		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Charola1		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Charola 2		
	14	Impresora Láser Alto Rendimiento	Panel de Control (display)		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Sensores de charola y de papel		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Tarjeta de alto voltaje		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Carcasas y tapas		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Unidad dúplex		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Conjunto de alimentación de papel		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Motor		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Rodillo de transferencia		
		Impresora Láser Alto Rendimiento	Engranés		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Tarjeta Lógica		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Cabezal		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Parte Mecánica		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Fuente de Poder		
	15	Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Sensores		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Sistema de inyección		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Almohadillas		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Rodillos de arrastre de papel		
		Impresora Multifuncional de Inyección de tinta	Carcasas y tapas		
		<b>PLOTTER</b>			
	16	Plotter	Tarjeta Lógica (Parte Electrónica)		

17	Plotter	Cabezal
	Plotter	Parte Mecánica
	Plotter	Sensores
	Plotter	Display
	Plotter	Banda o correa
	Plotter	Fuente de Poder
	Plotter	Centro de Servicio
	<b>SCANNER</b>	
	Scanner bajo volumen	Tarjeta Lógica
	Scanner bajo volumen	Rodillos de arrastre de papel
	Scanner bajo volumen	Scanner
	Scanner bajo volumen	Fuente de poder
	Scanner medio volumen	Tarjeta Lógica
	Scanner medio volumen	Rodillos de arrastre de papel
Scanner medio volumen	Scanner	
Scanner medio volumen	Fuente de poder	
Scanner alto volumen	Tarjeta Lógica	
Scanner alto volumen	Rodillos de arrastre de papel	
Scanner alto volumen	Scanner	
Scanner alto volumen	Fuente de poder	
<b>NO BREAK/UPS</b>		
18	No break hasta 1000 VA	Tarjeta Lógica
	No break hasta 1000 VA	Tarjeta de Potencia
	No break de 1200 VA hasta 3000 VA	Tarjeta Lógica
	No break de 1200 VA hasta 3000 VA	Tarjeta de Potencia
	Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 6V a 12AH
	Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 12V a 3.2 AH
	Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 12V a 5AH
	Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 12V a 7AH
Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 12V a 9AH	

	Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 12V a 12AH
	Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 12V a 18AH
	Batería para No-break y UPS	Batería Recargable 12V a 33AH
	Batería para Laptop	Batería de Marca
	Batería para Laptop	Batería Compatible
19	UPS Tarjeta Controladora	De la marca del equipo
	UPS Tarjeta Inversora	De la marca del equipo
	UPS Contactor de entrada y salida	De la marca del equipo
	UPS Bypass Estático	De la marca del equipo
	UPS 4 Bancos de 8 Baterías de 12V a 9AH HR1234W	De la marca del equipo
	UPS Modulo de Ventiladores	De la marca del equipo
	UPS Display Interactivo	De la marca del equipo
	UPS Fusible de plata 600V 20A	Marca Hinode
20	Regulador	Regulador
<b>ADICIONALES</b>		
21	Teclado	Teclado
22	Teclado para Laptop	Teclado para Laptop
23	Mouse	Mouse
24	Web Cam	HD 1080P USB
25	Bluetooth	Externo USB
26	Bocinas 200 WTS	Juego de bocinas
27	Switch Compatible	5 puertos
	Switch Compatible	8 puertos
	Switch Compatible	16 puertos
	Switch D-Link	24 puertos
	Switch Cisco	24 puertos
	Switch Cisco	48 puertos
	Switch Router Cisco	48 puertos
28	Router	Access Point Inalámbrico



ALCALDÍA TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	29	Mantenimiento Correctivo (sin refacciones)	(sin refacciones)		
	30	Rescate de Información	Rescate de Información		

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

ORDEN DE SERVICIO N°: 504				GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MICROCOMPUTADORA	1	SERVICIO	\$380.00	\$380.00
2	MICROCOMPUTADORA-PORTATIL	1	SERVICIO	\$400.00	\$400.00
3	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	1	SERVICIO	\$350.00	\$350.00
4	IMPRESORAS LASSER	1	SERVICIO	\$500.00	\$500.00
5	NO BREAK	1	SERVICIO	\$200.00	\$200.00
6	UPS	1	SERVICIO	\$3,000.00	\$3,000.00
7	PLOTTER	1	SERVICIO	\$3,000.00	\$3,000.00
8	PROYECTOR	1	SERVICIO	\$600.00	\$600.00
9	SCANNER	1	SERVICIO	\$500.00	\$500.00
10	SERVIDOR	1	SERVICIO	\$3,000.00	\$3,000.00
11	SWITCH CISCO	1	SERVICIO	\$1,620.00	\$1,620.00

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

**Costos De refacciones para el servicio**

ORDEN DE SERVICIO N°: 504				GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TARJETA MADRE PC GENÉRICA	1	PIEZA	\$2,195.00	\$2,195.00
	TARJETA MADRE PC MARCA	1	PIEZA	\$3,696.00	\$3,696.00
	TARJETA MADRE LAPTOP RYZEN7 , CORE I7	1	PIEZA	\$9,500.00	\$9,500.00



ALCALDÍA TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

	TARJETA MADRE LAPTOP CORE I5, RYZEN 5	1	PIEZA	\$7,200.00	\$7,200.00
	TARJETA MADRE LAPTOP CORE I3, CELERÓN, AMD A8	1	PIEZA	\$4,967.00	\$4,967.00
2	TARJETA DE RED PCI EXPRESS	1	PIEZA	\$378.00	\$378.00
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA	1	PIEZA	\$416.00	\$416.00
	ADAPTADOR DE RED WI-FI	1	PIEZA	\$321.00	\$321.00
	ADAPTADOR DE RED WI-FI (ROMPE MUROS)	1	PIEZA	\$369.00	\$369.00
3	TARJETA DE VÍDEO PCI EXPRESS 2.0	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00
4	FUENTE DE PODER DE MARCA HASTA 500 WTS	1	PIEZA	\$2,541.00	\$2,541.00
	FUENTE DE PODER COMPATIBLE HASTA 600 WTS	1	PIEZA	\$635.00	\$635.00
5	DVD-RW	1	PIEZA	\$578.00	\$578.00
	UNIDAD LECTORA INTERNA	1	PIEZA	\$4,267.00	\$4,267.00
	UNIDAD LECTORA EXTERNA	1	PIEZA	\$4,110.00	\$4,110.00
6	MEMORIA RAM 500 MB	1	PIEZA	\$1,414.00	\$1,414.00
	MEMORIA RAM 1 GB	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	MEMORIA RAM 2 GB	1	PIEZA	\$924.00	\$924.00
	MEMORIA RAM 4 GB	1	PIEZA	\$866.00	\$866.00
	MEMORIA RAM 8 GB	1	PIEZA	\$1,386.00	\$1,386.00
	MEMORIA RAM 16 GB	1	PIEZA	\$2,426.00	\$2,426.00
	MEMORIA RAM32 GB	1	PIEZA	\$4,678.00	\$4,678.00
7	DISCO DURO IDE 7200 RPM DE 3 1/2"	1	PIEZA	\$1,444.00	\$1,444.00
	DISCO DURO IDE 7200 RPM DE 3 1/2"	1	PIEZA	\$1,560.00	\$1,560.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	1	PIEZA	\$1,763.00	\$1,763.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	1	PIEZA	\$1,762.00	\$1,762.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	1	PIEZA	\$1,733.00	\$1,733.00
	DISCO DURO SATA DE 7200 RPM DE 3 1/2"	1	PIEZA	\$3,119.00	\$3,119.00
	DISCO DURO SATA 5200 RPM DE 2.5	1	PIEZA	\$1,733.00	\$1,733.00
	DISCO DURO SATA 5200 RPM DE 2.5	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00

*Handwritten letters 'h' and 'a' in blue ink.*

*Handwritten scribble in blue ink.*

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

	DISCO DURO SATA ESTADO SÓLIDO DE 2.5	1	PIEZA	\$590.00	\$590.00
	DISCO DURO SATA ESTADO SÓLIDO DE 2.5	1	PIEZA	\$715.00	\$715.00
	DISCO DURO SATA ESTADO SÓLIDO DE 2.5	1	PIEZA	\$1,085.00	\$1,085.00
	DISCO DURO SATA ESTADO SÓLIDO DE 2.5	1	PIEZA	\$4,070.00	\$4,070.00
8	PROCESADOR CELERON 1.8 GHZ	1	PIEZA	\$1,444.00	\$1,444.00
	PROCESADOR PENTIUM	1	PIEZA	\$2,137.00	\$2,137.00
	PROCESADOR PENTIUM III XEON	1	PIEZA	\$4,851.00	\$4,851.00
	PROCESADOR CORE I3	1	PIEZA	\$3,405.00	\$3,405.00
	PROCESADOR CORE I5	1	PIEZA	\$5,711.00	\$5,711.00
	PROCESADOR CORE I7	1	PIEZA	\$8,290.00	\$8,290.00
	PROCESADOR PHENOM II	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00
	PROCESADOR A6	1	PIEZA	\$1,386.00	\$1,386.00
	PROCESADOR A8	1	PIEZA	\$2,238.00	\$2,238.00
9	VENTILADOR PARA PROCESADOR GENÉRICO	1	PIEZA	\$347.00	\$347.00
	VENTILADOR PARA PROCESADOR INTEL	1	PIEZA	\$450.00	\$450.00
	VENTILADOR PARA PROCESADOR AMD	1	PIEZA	\$393.00	\$393.00
	VENTILADOR PARA LAPTOP INTEL	1	PIEZA	\$508.00	\$508.00
	VENTILADOR PARA LAPTOP AMD	1	PIEZA	\$485.00	\$485.00
10	MONITOR 15" Y 17" CRT FLYBACK	1	PIEZA	\$1,414.00	\$1,414.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT CINESCOPIO	1	PIEZA	\$1,532.00	\$1,532.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT SECCIÓN LÓGICA	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT SECCIÓN VIDEO	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	MONITOR 15" Y 17" CRT FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD LÁMPARAS	1	PIEZA	\$462.00	\$462.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$924.00	\$924.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD TARJETA DE VIDEO	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD DISPLAY	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00



ALCALDÍA TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	PANTALLA 15", 17" Y 19" LCD BOTONERA	1	PIEZA	\$578.00	\$578.00
	PANTALLA LCD PARA LAPTOP DISPLAY	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	PANTALLA LCD PARA LAPTOP CARCASA	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00
11	CAÑÓN DE PROYECCIÓN LÁMPARA	1	PIEZA	\$5,198.00	\$5,198.00
	CAÑÓN DE PROYECCIÓN FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$2,888.00	\$2,888.00
	CAÑÓN DE PROYECCIÓN TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$5,891.00	\$5,891.00
	CAÑÓN DE PROYECCIÓN BOTONERA	1	PIEZA	\$1,617.00	\$1,617.00
	CAÑÓN DE PROYECCIÓN VENTILADOR	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00
	CAÑÓN DE PROYECCIÓN FILTRO	1	PIEZA	\$982.00	\$982.00
12	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$3,400.00	\$3,400.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO TARJETA DE PUERTOS	1	PIEZA	\$2,100.00	\$2,100.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO UNIDAD DE FUSIÓN	1	PIEZA	\$3,600.00	\$3,600.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO UNIDAD LÁSER	1	PIEZA	\$2,888.00	\$2,888.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO RODILLO DE ARRASTRE	1	PIEZA	\$508.00	\$508.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO PAD SEPARADOR DE PAPEL	1	PIEZA	\$224.00	\$224.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO CHAROLA 1	1	PIEZA	\$2,121.00	\$2,121.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO CHAROLA 2	1	PIEZA	\$3,234.00	\$3,234.00
	IMPRESORA LÁSER BAJO RENDIMIENTO PANEL DE CONTROL (DISPLAY)	1	PIEZA	\$942.00	\$942.00
	IMPRESORA LÁSER BAJO RENDIMIENTO SENSORES DE CHAROLA Y DE PAPEL	1	PIEZA	\$530.00	\$530.00
	IMPRESORA LÁSER BAJO RENDIMIENTO TARJETA DE ALTO VOLTAJE	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
IMPRESORA LÁSER BAJO RENDIMIENTO CONJUNTO DE ALIMENTACIÓN DE PODER	1	PIEZA	\$982.00	\$982.00	

	IMPRESORA LÁSER BAJO RENDIMIENTO CARCASAS Y TAPAS	1	PIEZA	\$1,885.00	\$1,885.00
	IMPRESORA LÁSER BAJO RENDIMIENTO MOTOR	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	PIEZA	\$404.00	\$404.00
	IMPRESORA LASER BAJO RENDIMIENTO ENGRANES	1	PIEZA	\$520.00	\$520.00
13	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$5,500.00	\$5,500.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO TARJETA DE PUERTOS	1	PIEZA	\$3,800.00	\$3,800.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO UNIDAD DE FUSIÓN	1	PIEZA	\$6,500.00	\$6,500.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO UNIDAD LÁSER	1	PIEZA	\$5,700.00	\$5,700.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	PIEZA	\$528.00	\$528.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO FUENTE PAD SEPARADOR DE PAPEL	1	PIEZA	\$295.00	\$295.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$3,063.00	\$3,063.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO CHAROLA 1	1	PIEZA	\$3,063.00	\$3,063.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO CHAROLA 2	1	PIEZA	\$4,158.00	\$4,158.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO PANEL DE CONTROL (DISPLAY)	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO SENSORES DE CHAROLA Y DE PAPEL	1	PIEZA	\$707.00	\$707.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO TARJETA DE ALTO VOLTAJE	1	PIEZA	\$3,063.00	\$3,063.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO CARCASAS Y TAPAS	1	PIEZA	\$2,945.00	\$2,945.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO MOTOR	1	PIEZA	\$1,097.00	\$1,097.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO UNIDAD DÚPLEX	1	PIEZA	\$3,927.00	\$3,927.00



ALCALDÍA TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO CONJUNTO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	1	PIEZA	\$2,772.00	\$2,772.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	PIEZA	\$404.00	\$404.00
	IMPRESORA LASER MEDIANO RENDIMIENTO ENGRANES	1	PIEZA	\$578.00	\$578.00
14	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$9,658.00	\$9,658.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO TARJETA DE PUERTOS	1	PIEZA	\$5,600.00	\$5,600.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO UNIDAD DE FUSIÓN	1	PIEZA	\$9,800.00	\$9,800.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO UNIDAD LÁSER	1	PIEZA	\$10,200.00	\$10,200.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	PIEZA	\$742.00	\$742.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO PAD SEPARADOR DE PAPEL	1	PIEZA	\$448.00	\$448.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$3,299.00	\$3,299.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO CHAROLA 1	1	PIEZA	\$3,299.00	\$3,299.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO CHAROLA 2	1	PIEZA	\$5,082.00	\$5,082.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO PANEL DE CONTROL (DISPLAY)	1	PIEZA	\$1,767.00	\$1,767.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO SENSORES DE CHAROLA Y DE PAPEL	1	PIEZA	\$2,121.00	\$2,121.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO TARJETA DE ALTO VOLTAJE	1	PIEZA	\$3,770.00	\$3,770.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO CARCASAS Y TAPAS	1	PIEZA	\$3,475.00	\$3,475.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO UNIDAD DÚPLEX	1	PIEZA	\$4,158.00	\$4,158.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO CONJUNTO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO MOTOR	1	PIEZA	\$1,502.00	\$1,502.00
	IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	PIEZA	\$462.00	\$462.00
IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO ENGRANES	1	PIEZA	\$693.00	\$693.00	

15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$3,200.00	\$3,200.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA CABEZAL	1	PIEZA	\$2,700.00	\$2,700.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA PARTE MECÁNICA	1	PIEZA	\$1,414.00	\$1,414.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA FUENTES DE PODER	1	PIEZA	\$1,885.00	\$1,885.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA SENSORES	1	PIEZA	\$943.00	\$943.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA SISTEMA DE INYECCIÓN	1	PIEZA	\$2,300.00	\$2,300.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA ALMOHADILLAS	1	PIEZA	\$404.00	\$404.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	PIEZA	\$707.00	\$707.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA CARCASAS Y TAPAS	1	PIEZA	\$943.00	\$943.00
16	PLOTTER TARJETA LÓGICA (PARTE ELECTRÓNICA)	1	PIEZA	\$14,500.00	\$14,500.00
	PLOTTER CABEZAL	1	PIEZA	\$10,014.00	\$10,014.00
	PLOTTER PARTE MECÁNICA	1	PIEZA	\$6,362.00	\$6,362.00
	PLOTTER SENSORES	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	PLOTTER DISPLAY	1	PIEZA	\$4,158.00	\$4,158.00
	PLOTTER BANDA O CORREA	1	PIEZA	\$4,948.00	\$4,948.00
	PLOTTER FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$8,655.00	\$8,655.00
	PLOTTER CENTRO DE SERVICIO	1	PIEZA	\$14,438.00	\$14,438.00
17	SCANNER BAJO VOLUMEN TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$4,300.00	\$4,300.00
	SCANNER BAJO VOLUMEN RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	PIEZA	\$1,800.00	\$1,800.00
	SCANNER BAJO VOLUMEN SCANNER	1	PIEZA	\$5,419.00	\$5,419.00
	SCANNER BAJO VOLUMEN FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$1,060.00	\$1,060.00
	SCANNER MEDIO VOLUMEN TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$7,500.00	\$7,500.00



ALCALDÍA TLALPAN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	SCANNER MEDIO VOLUMEN RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	PIEZA	\$3,200.00	\$3,200.00
	SCANNER MEDIO VOLUMEN SCANNER	1	PIEZA	\$8,200.00	\$8,200.00
	SCANNER MEDIO VOLUMEN FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$4,500.00	\$4,500.00
	SCANNER ALTO VOLUMEN TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$16,500.00	\$16,500.00
	SCANNER ALTO VOLUMEN RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	PIEZA	\$3,800.00	\$3,800.00
	SCANNER ALTO VOLUMEN SCANNER	1	PIEZA	\$18,000.00	\$18,000.00
	SCANNER ALTO VOLUMEN FUENTE DE PODER	1	PIEZA	\$7,500.00	\$7,500.00
18	NOBREAK HASTA 1000 VA TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	NOBREAK HASTA 1000 VA TARJETA POTENCIA	1	PIEZA	\$1,040.00	\$1,040.00
	NOBREAK DE 1200 VA HASTA 3000 VA TARJETA LÓGICA	1	PIEZA	\$1,733.00	\$1,733.00
	NOBREAK DE 1200 VA HASTA 3000 VA TARJETA POTENCIA	1	PIEZA	\$1,964.00	\$1,964.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 6V A 12AH	1	PIEZA	\$570.00	\$570.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 12V A 3.2AH	1	PIEZA	\$480.00	\$480.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 12V A 5AH	1	PIEZA	\$490.00	\$490.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 12V A 7AH	1	PIEZA	\$550.00	\$550.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 12V A 9 AH	1	PIEZA	\$690.00	\$690.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 12V A 12AH	1	PIEZA	\$1,386.00	\$1,386.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 12V A 18AH	1	PIEZA	\$2,079.00	\$2,079.00
	BATERÍA PARA NO-BREAK Y UPS BATERÍA RECARGABLE 12V A 33AH	1	PIEZA	\$3,003.00	\$3,003.00
	BATERÍA PARA LAPTOP BATERÍA DE MARCA	1	PIEZA	\$2,541.00	\$2,541.00
BATERÍA PARA LAPTOP BATERÍA COMPATIBLE	1	PIEZA	\$1,848.00	\$1,848.00	
19	UPS TARJETA CONTROLADORA	1	PIEZA	\$22,000.00	\$22,000.00

	UPS TARJETA INVERSORA	1	PIEZA	\$22,000.00	\$22,000.00
	UPS CONTACTOR DE ENTRADA Y SALIDA	1	PIEZA	\$14,000.00	\$14,000.00
	UPS BYPASS ESTÁTICO	1	PIEZA	\$13,000.00	\$13,000.00
	UPS 4 BANCOS DE 8 BATERÍAS DE 12V A 9AH HR1234W	1	PIEZA	\$28,000.00	\$28,000.00
	UPS MODULO DE VENTILADORES	1	PIEZA	\$9,000.00	\$9,000.00
	UPS DISPLAY INTERACTIVO	1	PIEZA	\$6,500.00	\$6,500.00
	UPS FUSIBLE DE PLATA 600V 20A	1	PIEZA	\$653.00	\$653.00
20	REGULADOR	1	PIEZA	\$342.00	\$342.00
21	TECLADO	1	PIEZA	\$254.00	\$254.00
22	TECLADO PARA LAPTOP	1	PIEZA	\$1,080.00	\$1,080.00
23	MOUSE	1	PIEZA	\$150.00	\$150.00
24	WEB CAM HD 1080P USB	1	PIEZA	\$340.00	\$340.00
25	BLUETOOTH EXTERNO USB	1	PIEZA	\$180.00	\$180.00
26	BOCINAS 200 WTS	1	PIEZA	\$295.00	\$295.00
27	SWITCH COMPATIBLE 5 PUERTOS	1	PIEZA	\$635.00	\$635.00
	SWITCH COMPATIBLE 8 PUERTOS	1	PIEZA	\$981.00	\$981.00
	SWITCH COMPATIBLE 16 PUERTOS	1	PIEZA	\$1,617.00	\$1,617.00
	SWITCH D-LINK 24 PUERTOS	1	PIEZA	\$4,043.00	\$4,043.00
	SWITCH CISCO 24 PUERTOS	1	PIEZA	\$13,998.00	\$13,998.00
	SWITCH CISCO48 PUERTOS	1	PIEZA	\$28,298.00	\$28,298.00
	SWITCH ROUTER CISCO 48 PUERTOS	1	PIEZA	\$88,935.00	\$88,935.00
28	ROUTER ACCESS POINT INALÁMBRICO	1	PIEZA	\$7,069.00	\$7,069.00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)	1	PIEZA	\$990.00	\$990.00
30	RESCATE DE INFORMACIÓN	1	PIEZA	\$12,000.00	\$12,000.00

**II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:**

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN Y ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE MONEDA



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

S/N ESQUINA CALLEJÓN CARRASCO, COLONIA TLALPAN CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO, DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

EL ÁREA REQUERENTE INDICARÁ A “EL PRESTADOR”, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO, LOS LUGARES O EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, CONTEMPLADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

RELACIÓN DE ÁREAS DONDE LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO, ADICIONALMENTE A LA ALCALDÍA DE TLALPAN:

- ALMACENES
- BIBLIOTECAS
- BOSQUE DE TLALPAN
- CAMPAMENTOS
- CASAS DE LA CULTURA
- CENDIS
- CENTROS COMUNITARIOS
- CENTROS DE ARTES Y OFICIOS
- DEPORTIVOS
- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA
- SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- TALLERES
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
- JUD DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTIQ
- JUD DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS
- MUSEO DE HISTORIA DE TLALPAN
- PANTEÓN 20 DE NOVIEMBRE
- SUBDELEGACIONES

LOS INMUEBLES ANTES SEÑALADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PERÍMETRO QUE CONFORMA ESTA ALCALDÍA. LA EMPRESA UTILIZARÁ SUS PROPIOS MEDIOS PARA TRANSPORTARSE A LOS LUGARES QUE LE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA QUE SE ESTABLEZCA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUANDO SE REQUIERA EL CORRECTIVO.

LA ALCALDÍA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUBRIR COSTOS ADICIONALES DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SE PRESENTARÁN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- SE REALICEN REPARACIONES EXTRAS A LAS REPORTADAS INICIALMENTE, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- SE EFECTÚEN REPARACIONES A EQUIPOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS, SIN LA SOLICITUD DE SERVICIO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- EL COSTO DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS EN EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEA MAYOR AL ESTIPULADO EN LA RELACIÓN DE REFACCIONES QUE PRESENTE LA EMPRESA.

#### **GARANTÍAS:**

##### TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LOS SERVICIOS:

UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SE REVISARÁ EL EQUIPO NUEVAMENTE CON LAS UTILERÍAS NECESARIAS PARA CONOCER EL ESTADO REAL DEL MISMO Y DETERMINAR SI LAS FALLAS SON CORREGIDAS.

LOS INGENIEROS O TÉCNICOS DE LA EMPRESA ENTREGARÁN EL EQUIPO REPARADO EN LAS INSTALACIONES (LABORATORIO) DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS PERTINENTES AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ÉSTE Y EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y REDES, VALIDE QUE EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE.

AL TERMINO DE ESTE TRABAJO, LA EMPRESA ENTREGARÁ UN INFORME DETALLADO IMPRESO Y EN MEDIO DIGITAL CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO: MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE. NÚMERO DE INVENTARIO, DIAGNOSTICO DEL EQUIPO, SERVICIO REALIZADO, PARTES REPARADAS Y/O CAMBIADAS.

LA GARANTÍA DE CUALQUIER REPARACIÓN O PIEZA CAMBIADA DEBERÁ SER DE AL MENOS 12 MESES.

LA EMPRESA CONTARÁ CON 06 (SEIS) HORAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DEL AVISO Y ENTREGA DEL EQUIPO PARA QUE PROPORCIONE EL REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO).

Y CON 36 (TREINTA Y SEIS) HORAS HÁBILES POSTERIORES A LAS ANTES SEÑALADAS PARA SU REPARACIÓN (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO). EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN TARDE MÁS DE LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE Y LA CAUSA SEA IMPUTABLE A LA EMPRESA, ESTA, SOPORTARÁ CON UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES EN FUNCIONAMIENTO MIENTRAS ÉSTE SEA REPARADO Y DEVUELTO AL USUARIO.

PARA LO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" DEBERÁN OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, A LO ESTABLECIDO EN LA POSTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO OFERTADO EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CITADO AL RUBRO.